

BUIN,

25 ENE 2022

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 209 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 138 de fecha 17 de enero de 2022, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 17 al 28 de enero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Memorándum N° 747 de fecha 30 de noviembre de 2021, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa denominado **Buin Recicla 2022**.

3.- El Memorándum N° 975, de fecha 28 de diciembre de 2021, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Buin Recicla 2022**, el cual se encuentra con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2022.

4.- Que con fecha 03 de enero de 2021 se recepciona en la Secretaría Municipal los siguientes documentos:

- ✚ **Memorándum N° 110**, de fecha 28 de octubre de 2021, a través del cual la Dirección de Control solicita a la Dirección de Jurídica pronunciamiento sobre la legalidad de dar cabal cumplimiento al Programa Red de Puntos Verdes "Buin Recicla" (Año 2021).
- ✚ **Memorándum N° 867**, de fecha 21 de diciembre de 2021, donde la Dirección Jurídica remite a la Dirección de Control su pronunciamiento acerca de la legalidad del Programa Red de Puntos Verdes "Buin Recicla" (Año 2021).
- ✚ **Borrador** del decreto alcaldício que aprueba el Programa Red de Puntos Verdes "Buin Recicla" (Año 2021), sin visación de la Dirección de Control.
- ✚ **Borrador** del decreto alcaldício que aprueba el Programa Buin Recicla 2022, sin visación de la Dirección de Control.

5.- El Memorándum N° 01, de fecha 04 de enero de 2021 en el cual la Secretaría Municipal, remite a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato todos los antecedentes correspondientes a los Programas Red de Puntos Verdes "Buin Recicla" (Año 2021) y Buin Recicla 2022, los que fueron observados por la Dirección de Control.

6.- Que por medio del **Memorándum N° 14**, de fecha 06 de enero de 2022, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato informa al Administrador Municipal respecto de pronunciamiento jurídico. Se adjunta:

- ✚ Bases Técnicas Modificadas, correspondiente al proceso licitatorio ID 2723-34-LR19.
- ✚ Decreto Alcaldício TC N° 222/2019, que aprueba la modificación de las Bases Técnicas del proceso licitatorio ID 2723-34-LR19.
- ✚ Memo N° 793, de fecha 22.12.2021 donde la DIMAAO remite a la SECPLA programas subsanados. Borrador del Programa Oficina Medioambiente.

7.- El **Memorándum N° 50**, de fecha 14 de enero de 2022, en el que la Dirección Jurídica emite un nuevo pronunciamiento, considerando la información complementada presentada por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

8.- La **Instrucción** del Sr. Administrador Municipal, para decretar e incluir los pronunciamientos y antecedentes en los considerando del acto administrativo.



**DECRETO.**

1.- Apruébese el Programa denominado **Buin Recicla 2022**, a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El programa tiene como objetivo implementar el Programa de Reciclaje con la instalación de 7 puntos verdes en distintas localidades de la Comuna, en los cuales se reciclará 3 tipos de residuos: 1) botellas desechables PET 1; 2) latas de aluminio y, 3) botellas de vidrio.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a la cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Monto
215.21.04.004.002	Medio Ambiente, Aseo y Ornato	280214: Programa de Reciclaje	\$111.000.000.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ALCALDE (S)

JAA/GMG. VZS. mss.  
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.P.
- DIMAAO
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2022\Buin Recicla.doc

## PROGRAMAS MUNICIPALES 2021

DIRECCIÓN : DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO  
PROGRAMA : BUIN RECICLA 2022  
COORDINADOR (A) : ALEXIS PACHECO  
PERSONAL DE APOYO : FRANCISCA HUAIQUIL

NOMBRE	FUNCIÓN
NN	JORNAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X
FONDOS EXTERNOS	Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS	Inicio: Término:

### I. FUNDAMENTACIÓN:

La comuna de Buin ha aumentado su densidad poblacional en los últimos años, por consecuencia ha aumentado significativamente la generación de residuos sólidos domiciliarios (RSD) siendo éste una de las principales problemáticas ambiental que vivimos día a día en nuestro territorio, esto corresponde también a un incremento considerable en los costos de disposición final para nuestro municipio.

Por lo tanto, la alternativa que ha optado el Municipio para dar frente a esta problemática es la implementación de un programa de reciclaje denominado “Buin Recicla”, en la cual busca disminuir la cantidad de residuos sólidos domiciliarios que disponemos en el relleno sanitario evitando la saturación temprana de éste mismo, crear conciencia y sensibilización ambiental en las vecinas y vecinos de nuestra comuna, brindando información sobre la importancia de reciclar, reutilizar y reducir (3R), aumentar la valorización de residuos e impulsar la economía circular.

El programa consta con la instalación de 7 Puntos Verdes en distintas localidades de Buin, con el objetivo de llevar la cultura del reciclaje y responsabilidad de nuestros residuos a todos los lugares de nuestra comuna.

Cabe destacar que en cada punto se recibirán los siguientes residuos reciclables:

- **Botellas Desechables Plásticas PET1:** Corresponde a botellas de bebidas gaseosas, agua mineral y jugos de cualquier marca y color. Descartando botellas PET1 de aceite o vinagre, y bandejas de tortas y/o almacenamiento de alimentos. El tratamiento previo a este tipo de residuo que los vecinos deben realizar (idealmente), corresponde a remover etiquetas y tapas, lavar y aplastar.
- **Botellas de Vidrio:** Corresponde a botellas de bebidas gaseosas, vinos y licores. Descartando parabrisas, espejos, ampolletas, tubos fluorescentes, loza, pirex, cerámicas, cristales, vidrio templado y ventanas. El tratamiento previo a este tipo de residuo que los vecinos deben realizar (idealmente), corresponde a remover etiquetas, tapas y lavar.
- **Latas de Aluminio:** Corresponde a latas de bebidas gaseosas, energéticas, té y cervezas. Descartando tarros de pintura o contaminados con productos tóxicos, latas de aerosol. El tratamiento previo a este tipo de residuo que los vecinos deben realizar (idealmente), corresponde a vaciar los envases, enjuagar y aplastar las latas.

## **II. OBJETIVO GENERAL:**

Implementar Programa de Reciclaje con la instalación de 7 Puntos verdes en distintas localidades de la comuna de Buin, en los cuales se reciclará 3 tipos de residuos: 1) Botellas Desechables PET 1, 2) Latas de Aluminio, 3) Botellas de Vidrio.

## **III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Disminuir la contaminación de suelo y agua a consecuencia de la disposición inadecuada de residuos sólidos domiciliarios.
- Disminuir de manera gradual la generación de residuos sólidos domiciliarios a nivel comunal.
- Disminuir costos de disposición final de RSD en Relleno Sanitario Santa Marta.
- Aumentar índices de reciclaje a nivel comunal.
- Educar ambientalmente a vecinos y vecinas sobre la importancia de aplicar las 3R (reducir, reutilizar, reciclar) en nuestras vidas e información relevante sobre economía circular.
- Capacitar a vecinos sobre la correcta disposición de residuos en el Punto Verde de su localidad con el fin de que el proceso de reciclaje se realice de manera eficiente.

## **IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:**

Dirigido a toda la comunidad Buinense.

La cobertura del programa será la siguiente:

- 1) Valdivia de Paine (Avenida Chile / Calle Arturo Prat)
- 2) Viluco (Camino Viluco-Paine G-46 / Camino Maipo-Valdivia de Paine G-494)
- 3) Alto Jahuel (Calle Candido García / Camino Padre Hurtado)
- 4) Linderos (Calle Hermanos Carrera / Calle Francisco Javier Krugger)
- 5) Parque de Maipo (Calle Serrano S/N)

- 6) Paradero 11 Maipo (Camino Buin-Maipo, Plaza Frente a Colegio Alto del Valle)
- 7) Parque O'higgins (Avenida Bernardo O'higgins / Calle Maipú)
- 8) Punto Verde Municipal (Alcalde Alberto Krumm #024, Buin)

**V. DIMENSION PLADECO**

Medio Ambiente

13. Gestión integral de residuos

13. 2. Reciclaje y valorización de residuos

**VI. ACTIVIDADES:**

El presente programa se realizará de manera anual con actividades que aportarán en el correcto funcionamiento de los puntos de reciclaje, las cuales serán:

- Evaluación de espacios públicos para la previa instalación de puntos verdes.
- Capacitación a vecinos previa instalación de puntos verdes sobre reciclaje, separación en origen, importancia de identificar y ser responsables de los residuos.
- Instalación de puntos verdes en las localidades anteriormente mencionadas en el punto IV.
- Charlas de educación ambiental sobre eficiencia hídrica, uso de leña, economía circular.
- Capacitación a operarios de punto verde sobre reciclaje, los tipos de residuos que se gestionan y sobre seguridad en el trabajo.
- Supervisión de estado de Puntos Verdes.
- Traslado de los residuos por parte de la Municipalidad a instalaciones de disposición final que cuenten con resolución sanitaria vigente.
- Generación de certificados mensual por parte de la instalación de disposición final autorizada con el detalle de los kilos recibidos y diferenciados por tipo de residuo.
- Generación de estadísticas de reciclaje separado por tipo de residuo de forma mensual.

## VII. CARTA GANTT

**VIII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:**

Para evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados en este programa, se utilizará como indicador la cantidad mensual de residuos reciclables generados en cada punto verde, de forma de poder visualizar la evolución desde la puesta en marcha hasta finales de año con esta iniciativa.

Valorización del costo ahorrado por concepto de disposición final de residuos en relleno sanitario producto de la implementación de la red de puntos verdes.

Además de evidencias fotográficas de las actividades que se realizan para dejar respaldo de su cumplimiento.

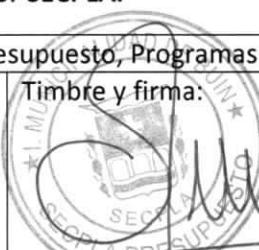


DIRECTOR (A)



COORDINADOR DE PROGRAMA

\*Este apartado es sólo llenado por SECPLA.

VºBº Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma:
	 
Fecha	14/12/21
Centro de Costo	